

PREMIO DIBUJATÓN: ACTIVACIÓN MES DEL PATRIMONIO

Entidad

IDPC

Descripción

La convocatoria busca promover la apropiación y visibilización del patrimonio cultural de Bogotá, reconociendo el dibujo como herramienta creativa que aporta a la transmisión de la memoria e identidad del entorno urbano y natural presente en la ciudad.

Línea estratégica

Apropiación

Área(s)

Patrimonio cultural inmaterial

Número de estímulos:

4

Total de recursos:

\$ 13.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se entregarán cuatro (4) estímulos, distribuidos de la siguiente manera: primer puesto: Cinco millones quinientos mil pesos m/cte. (\$ 5.500.000) - segundo puesto: tres millones quinientos mil pesos m/cte. (\$3.500.000) - tercer puesto: dos millones quinientos mil pesos m/cte. (\$ 2.500.000) - cuarto puesto: un millón quinientos mil pesos m/cte. (\$ 1.500.000)

Justificación

El portafolio de estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) 2023 invita a la ciudadanía a activar, reconocer y visibilizar el patrimonio. La convocatoria es importante para reconocer la pluralidad e integralidad de los patrimonios en la ciudad desde lenguajes expresivos diversos.

Objeto

Promover la apropiación y visibilización del patrimonio cultural de Bogotá, reconociendo el dibujo como herramienta creativa que aporta a la transmisión de la memoria e identidad del entorno urbano y natural presente en la ciudad.

La Dibujatón II reunirá a personas interesadas y aficionadas en un espacio patrimonial de la ciudad, quienes

deberán realizar una serie o secuencia de dos (2) a tres (3) dibujos rápidos o sketch*, a través de los cuales plasmen sus diversas miradas del lugar en el que se realizará la jornada.

*Se entiende por *sketch* urbano en su traducción “croquis”, “boceto” o “esbozo”, como un dibujo rápido de un determinado elemento a ilustrar en un contexto de ciudad (edificio, paisaje urbano, detalle ornamental, monumento, manifestación cultural, etc), tomando en cuenta las líneas principales y empleando técnicas de representación gráfica tales como lápices, tintas, acuarelas, entre otros.

Los dibujos serán elaborados el mismo día de la jornada en los horarios dispuestos por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, el lugar será informado a las personas participantes habilitadas, el 15 de septiembre de 2023, un (1) día antes de la Dibujatón II mediante un correo electrónico.

El cupo máximo de participantes será de treinta y cinco (35) personas, quienes serán habilitados de acuerdo con el cumplimiento de requisitos y el orden de inscripción. En caso de cancelación de algún participante, quedará habilitado el siguiente inscrito de acuerdo con el orden de inscripción, el cual será notificado por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC.

Los estímulos se distribuirán de la siguiente manera:

Primer puesto	\$ 5.500.000
Segundo puesto	\$ 3.500.000
Tercer puesto	\$ 2.500.000
Cuarto puesto	\$ 1.500.000

Desarrollo de la Dibujatón II:

La persona participante deberá tener en cuenta que luego de realizar su inscripción en la convocatoria, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC verificará el cumplimiento de requisitos de participación. En caso de ser habilitada se le informará sobre la jornada programada para la Dibujatón II de acuerdo con las siguientes recomendaciones e itinerario:

- Las personas participantes habilitadas recibirán vía correo electrónico la confirmación de su participación e información del punto de encuentro y lugar de desarrollo de la Dibujatón II, el día anterior de la jornada, es decir el día **15 de septiembre de 2023**, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para los participantes.
- Fecha de la Dibujatón II: **16 de septiembre de 2023**.
- 8:00 - 8:30 a.m. Las personas participantes deberán presentarse en este horario con su documento de identidad y el código de inscripción que generó el sistema al momento de inscribirse, en el punto de encuentro señalado en el correo informativo que se enviará un día antes de la jornada.
- Una vez verificados los datos del participante, las personas delegadas del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, entregarán un sobre de manila con: tres (3) hojas tamaño octavo de papel Durex de 190 gramos, el formato de ficha técnica y el distintivo de la Dibujatón II.
- 8:35 - 9:10 a.m. Recorrido introductorio en el lugar en que se realizará la Dibujatón II.
- 9:15 a.m. - 1:00 p.m. Desarrollo de la Dibujatón II. En esta franja horaria las personas participantes desarrollarán los dibujos que conformarán su propuesta gráfica. Podrá decidir el orden y las horas de dedicación para la elaboración de sus dibujos rápidos o sketch.
- 12:00 m. - 1:00 p.m. Recepción de los dibujos. Al finalizar sus dibujos, la persona participante debe regresar al punto de encuentro, presentar su cédula de ciudadanía y entregar en el sobre con:

- La serie o secuencia de dos (2) a tres (3) dibujos. Cada dibujo debe ir numerado en la parte posterior de la hoja y relacionado en el formato de ficha técnica.
- Formato de ficha técnica. En este formato se diligenciará el título de la serie, el texto explicativo de la propuesta y la identificación de los dibujos.
- Los dibujos deben ser inéditos, realizados en las fechas y horarios establecidos para la Dibujatón II. Asimismo, estos deberán ser realizados por la persona participante inscrita y no podrá recibir colaboración de un tercero. En caso de incurrir en esta falta, la persona participante quedará descalificada.
- La persona participante debe tener control del tiempo y asegurarse de entregar su propuesta a la hora indicada para evitar quedar inhabilitado.
- La técnica es libre, por lo tanto, la persona participante elegirá los recursos creativos que prefiera y considere convenientes. Así mismo, podrá llevar los materiales que requiera para desarrollar sus dibujos.
- Se recomienda que la persona lleve una tabla o soporte de dibujo.
- La jornada estará acompañada por personal del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC debidamente identificado, el cual realizará registro fotográfico de la actividad y estará atento al desarrollo de la Dibujatón II.

Las treinta y cinco (35) personas participantes conocerán con anticipación su habilitación para jornada, por tanto, en caso de presentarse algún inconveniente que no le permita asistir a la Dibujatón II, le solicitamos informar oportunamente con el fin de otorgarle el cupo al siguiente en la lista

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de apertura	08/08/2023	A partir de esta fecha los participantes podrán acceder a la plataforma para realizar la inscripción de las propuestas.
Fecha de cierre	23/08/2023 17:00:00	Hasta esta fecha, a la hora indicada en las Condiciones Generales de Participación 2023, se podrá realizar la inscripción de las propuestas.
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	31/08/2023	Listado de las propuestas que están habilitadas, rechazadas y las propuestas que deben subsanar documentación formal.
Publicación de resultados de evaluación	20/10/2023	Publicación acta y resolución de ganadores.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Colombianos o extranjeros mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá.

Quienes no pueden participar

Ganadores (incluidas personas naturales, integrantes de las agrupaciones y las personas jurídicas) de las Convocatorias del Portafolio de Estímulos 2022 y 2023 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), incluidas las personas ganadoras del Premio Dibujatón Ilustra el patrimonio de Bogotá 2023.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Experiencia laboral, académica o investigativa mínima de cinco (5) años en la práctica del dibujo.

Área perfil:

Artes plásticas y visuales, Artes audiovisuales

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo Y Afines

Campo de experiencia:

Experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en proyectos de Patrimonio Cultural.

Área perfil:

Patrimonio cultural inmaterial, Patrimonio cultural material, Patrimonio cultural natural

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias De La Salud, Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación, Economía, Administración, Contaduría Y Afines, Matemáticas Y Ciencias Naturales, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo Y Afines, Agronomía Veterinaria Y Afines

Campo de experiencia:

Experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en campo del diseño, arquitectura, dibujo o artes plásticas.

Área perfil:

Artes plásticas y visuales, Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de la persona natural participante	Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico. En el caso de extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria. En el caso de extranjeros nacionales venezolanos, el Permiso Especial de Permanencia (PEP) vigente al momento de la inscripción, expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de Identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano.		
Certificado de residencia en Bogotá de la persona natural participante	Expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, debidamente firmado y con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Nota 1. Para obtener información sobre este trámite consulte el siguiente sitio web: http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia Nota 2. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá D.C. por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	de Gobierno a través de los medios dispuestos para ello, el interesado podrá presentar en documento debidamente firmado y completamente diligenciado, la manifestación expresa bajo gravedad de juramento en la que se informe el lugar de su residencia, de acuerdo con el modelo previsto para este efecto en la vigencia 2023, el cual hace parte integral de las Condiciones Generales de Participación. Ver formato de declaración juramentada publicado en el ítem anexos del micrositio de la convocatoria		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la Persona Natural	Constancia de inscripción en el Registro Único Nacional de Agentes Culturales - Soy Cultura; https://soycultura.mincultura.gov.co	pdf	15 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
DOCUMENTO EN PDF	La persona participante deberá presentar un documento en formato pdf en el cual exprese su interés por el dibujo. Nota 1: En caso que el participante sea Consejero (a) Local de Juventud debe aportar un solo archivo PDF que contenga el Documento formato pdf en el cual exprese su interés por el dibujo, y copia de la credencial de la Registraduría Nacional del Estado Civil, que acredite la calidad como Consejero (a) de Juventud, o la copia de la certificación de la Alcaldía Local que acredite su calidad como Consejero	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	(a) Local o Distrital de juventud para la vigencia 2023. (Solo si aplica). Nota 2: El cupo máximo de participantes será de treinta y cinco (35) personas, quienes serán habilitados de acuerdo con el cumplimiento de requisitos y el orden de inscripción. En ese sentido es de mencionar que, como parte de los requisitos contemplados para la presente convocatoria se requiere el cargue documento técnico anteriormente mencionado, no obstante, se aclara que el documento técnico se solicita únicamente para fines del proceso de inscripción, este NO será evaluado por el jurado seleccionado para esta convocatoria pero SÍ debe aportarse al momento de su postulación. El documento técnico es indispensable para habilitar a los primeros treinta y cinco 35 participantes en el proceso de inscripción.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

Nota 1: El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como ganadora deberá ser igual o superior a 70 puntos.

Nota 2: El criterio número 4 corresponde a la implementación del artículo 5 del Decreto No. 058 de 2022, no es obligatorio que los participantes sean consejero(ra)s locales de juventud, sin embargo a aquellos participantes que acrediten esta condición se les otorgará 5 puntos en la evaluación.

Nota 3: Para aplicar al criterio número 4, se deberá anexar copia de la credencial de la Registraduría Nacional del Estado Civil, que acredita la calidad como Consejero de Juventud o la copia de la certificación de la Alcaldía Local que acredite su calidad como Consejero Local o Distrital de juventud para la vigencia 2023.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Calidad y dominio técnico: la correcta elección, utilización y aplicación de los materiales y técnicas.	0 a 40
2	Creatividad e intencionalidad expresiva: representaciones planteadas con recursos originales que reflejan la aproximación particular del autor.	0 a 30
3	Pertinencia: la serie o secuencia de dibujos guarda relación con el objeto de la convocatoria y el lugar en el que se desarrolló la Dibujatón II.	0 a 25
4	Consejeros o Consejeras Locales de Juventud: Si el participante (persona natural) es Consejero Local de Juventud elegido para la vigencia 2023	0 a 5

Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las condiciones generales de participación, las personas ganadoras:

- Recibirán el pago del estímulo en un único desembolso por el 100% del valor, posterior a la publicación de la resolución por la cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de la documentación requerida para la aceptación del estímulo.

Nota: Los desembolsos estarán sujetos a la entrega de los productos establecidos, a la expedición de certificación de cumplimiento de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) y a la programación de pagos de la entidad.

Deberes específicos de los ganadores

- Entregar al IDPC de manera oportuna los documentos requeridos para la legalización del estímulo.
- Los dibujos no deben tener compromisos editoriales con ninguna institución ni empresa.
- Los ganadores deberán suscribir una licencia en la cual el IDPC está autorizado a hacer uso del material que conforma la documentación final del premio con fines de promoción, circulación y difusión de los valores del patrimonio cultural. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso, conservando los ganadores los derechos patrimoniales del producto de la presente convocatoria.
- Teniendo en cuenta el compromiso institucional impulsado desde las distintas entidades que conforman el sector, es decir, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA), la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB), el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), el ganador procurará realizar las acciones necesarias enfocadas a la prevención, atención y mitigación de las violencias basadas en género.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-21 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada](#)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

[convocatoria](#)